

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta Hered.ª de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 16 de Octubre)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 3133

Orden público.—Circular

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y captura de Teresa Rios, de 35 á 40 años, conocida por la Grabada, rostro moreno, cabello negro, picada de viruelas, estatura regular, constitución gruesa, tiene una cicatriz en el pómulo de la cara izquierda, ojos regulares negros, se dedica á las labores del campo, habla aragonés y muy poco en catalán. Caso de ser habida la pondrán á mi disposición.

Tarragona 17 de Octubre de 1900.—El Gobernador, Hipólito Casas y Gómez de Andino.

Núm. 3134

Montes.—Subasta de pastos

Habiéndose declarado nulo el remate en la subasta de pastos de los montes comunes de Pauls celebrada el día 4 del corriente, he acordado se celebre otra vez el día 31 del corriente, á las doce de la mañana, en la expresada Alcaldía, debiendo regir el mismo tipo y condiciones que van expresadas en el anuncio inserto en el Boletín oficial de 16 de Septiembre último.

Si en esta primera subasta no resultare postor, se celebrará otra segunda bajo el mismo tipo y condiciones, diez días después, en el mismo sitio y hora.

Tarragona 17 de Octubre de 1900.—El Gobernador, Hipólito Casas y Gómez de Andino.

Núm. 3135

Minas

Don Hipólito Casas y Gómez de Andino, Gobernador civil de esta provincia,

Hago saber: Que D. Juan Grau Montguió, en representación de Don

Alfonso Berger, ha presentado una instancia solicitando se le concedan doce pertenencias mineral de plomo con el nombre de «Rosa», sitas en el término municipal de Rojals y partida de la Bartra; lindante á los cuatro rumbos con tierras de D. Juan Vallverdú; cuyo registro le ha sido admitido por decreto fecha de hoy, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida una antigua galería que hay en el barranco al pié de un filón de barita, desde el cual se medirán 150 metros al Norte y se pondrá la 1.ª estaca; desde ésta con 200 metros al Este la 2.ª; desde ésta con 300 metros al Sud la 3.ª; desde ésta con 400 metros al Oeste la 4.ª; desde ésta con 300 metros al Norte la 5.ª, y desde ésta con 200 metros al Este se llegará á la primera, quedando así cerrado el perímetro de las doce pertenencias solicitadas.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de sesenta días puedan producir sus reclamaciones, conforme el art. 24 de la ley, los que se crean con derecho á ello.

Tarragona 15 de Octubre de 1900.—Hipólito Casas y Gómez de Andino.

Núm. 3136

Don Hipólito Casas y Gómez de Andino, Gobernador civil de esta provincia,

Hago saber: Que D. Juan Grau Montguió, en representación de Don Alfonso Berger, ha presentado una instancia solicitando se le concedan doce pertenencias mineral de plomo con el nombre de «León», sitas en el término municipal de Masroig y paraje llamado Graneral; lindante con viñas y tierra de José Pujol, José Vernet, viuda de Francisco Fernández y otros particulares de Masroig, cuyo registro le ha sido admitido por decreto fecha de ayer, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mojón Noreste, ó sea núm. 2 de la mina «San José». A partir del referido punto de partida se medirán 200 metros en dirección Sud y se pondrá la 1.ª estaca; desde ésta en dirección Este se medirán 100 metros y se pondrá la 2.ª; desde ésta en dirección Sud se medirán 300 metros y se pondrá la 3.ª; desde ésta en dirección Oeste se medirán 400 metros y se pondrá la 4.ª; desde ésta en di-

rección Norte se medirán 300 metros y se pondrá la 5.ª, y desde ésta en dirección Este se medirán 300 metros y se llegará á la 1.ª estaca, quedando así cerrado el perímetro de las doce pertenencias solicitadas.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de sesenta días puedan producir sus reclamaciones, conforme el art. 24 de la ley, los que se crean con derecho á ello.

Tarragona 16 de Octubre de 1900.—Hipólito Casas y Gómez de Andino.

Núm. 3137

Don Hipólito Casas y Gómez de Andino, Gobernador civil de esta provincia,

Hago saber: Que D. Juan Grau Montguió, en representación de Don Alfonso Berger, ha presentado una instancia solicitando se le concedan doce pertenencias mineral de plomo con el nombre de «Juana», sitas en el término municipal de Maspujols y paraje llamado Parrats; lindante al Norte con tierras de Ramón Mestres, al Sud con Esteban Llaudó, al Este con José Pamies y al Oeste con Jorge Subietas, cuyo registro le ha sido admitido por decreto fecha de hoy, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida un pozo abierto en tierras plantadas de avellanos de José Borrás Pamies, el cual está relacionado con el pico de la Musara, con una dirección de 5º y 15' y con la esquina Sudoeste de la ermita de San Antoni con una dirección de 296º y desde el referido punto de partida se medirán 150 metros al Norte y se pondrá la 1.ª estaca; desde ésta con 200 metros al Este la 2.ª; desde ésta con 300 metros al Sud la 3.ª; desde ésta con 400 metros al Oeste la 4.ª; desde ésta con 300 metros al Norte la 5.ª, y desde ésta con 200 metros al Este se llegará á la 1.ª estaca, quedando así cerrado el perímetro de las doce pertenencias solicitadas.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de sesenta días puedan producir sus reclamaciones, conforme el art. 24 de la ley, los que se crean con derecho á ello.

Tarragona 15 de Octubre de 1900.—Hipólito Casas y Gómez de Andino.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3138

COMISARÍA DE GUERRA DE TARRAGONA

El Comisario de Guerra de esta Plaza,

Hace saber: Que necesitándose adquirir para las atenciones del servicio leña, cebada y paja para pienso en esta Factoría de Subsistencias, y petróleo y carbón vegetal de encina en la de Utensilios, en las cantidades que se juzguen convenientes, se anuncia al público que el día 30 del actual, á las nueve de la mañana para los primeros artículos y á las diez para los segundos, se celebrará en las oficinas de esta Comisaría de Guerra, sita en la calle de Reding, sin número, un concurso para la admisión de proposiciones que puedan presentarse; advirtiéndose que éstas han de formularse por escrito, expresando el oferente su domicilio, y que en el precio de aquéllos estarán comprendidos todos los gastos que se originen hasta su colocación en los respectivos almacenes.

Tarragona 16 de Octubre de 1900.—José Bisquerra.

Núm. 3139

Don José Martorell Roig, Alcalde constitucional de Febró,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos y recargos autorizados, por un período de uno á cinco años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, á contar desde 1.º de Enero próximo hasta 31 de Diciembre de 1901, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar del siguiente al en que se publique el presente en el Boletín oficial de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 1.496'25 pesetas, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

En el caso de declararse desierta por falta de licitadores, tendrán lugar otras tres subastas con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el próximo año de 1901, en iguales condiciones, en el mismo local y horas que la anterior, en la forma siguiente:

La primera tendrá lugar el día que haga diez no festivos, á contar del siguiente al de la celebración de la segunda subasta á venta libre, que se anuncia en este edicto.

La segunda se celebrará el día que haga ocho no festivos, á contar del siguiente al de la celebración de la primera á la exclusiva.

La tercera se celebrará el día que haga ocho, también no festivos, á contar del siguiente al en que tenga lugar esta última anterior. Todas ellas con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría de este Ayuntamiento, que está de manifiesto, para que puedan enterarse las personas á quienes pueda convenir.

Febró 5 de Octubre de 1900.—José Martorell.

Núm. 3140

Don José Monserrat Palau, Alcalde constitucional de Morell,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, por un período de uno á cinco años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, á contar desde 1.º de Enero al 31 de Diciembre de 1901, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Boletín oficial de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 5.218'50 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Morell 15 de Octubre de 1900.—José Monserrat.

Núm. 3141

Don Ramón Solé Bosch, Alcalde constitucional de Puigpelat,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, por un período de uno á cinco años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, á contar desde 1.º de Enero hasta el 31 de Diciembre de 1901, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Boletín oficial de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 3.420'72 pesetas; admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Puigpelat 11 de Octubre de 1900.—Ramón Solé.

Núm. 3142

Don José Bellvé Plana, Alcalde constitucional de Alió,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, por un período de uno á cinco años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, á contar desde 1.º de Enero al 31 de Diciembre de 1901, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Boletín oficial de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 3.682'87 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Alió 16 de Octubre de 1900.—José Bellvé.

Núm. 3143

Don José Olivé Juanpere, Alcalde constitucional de Musara,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, por un período de uno á cinco años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, á contar desde 1.º de Enero al 31 de Diciembre de 1901, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Boletín oficial de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 1.588'65 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Musara 20 de Septiembre de 1900.—José Olivé.

Núm. 3144

Don Juan Solá Sentis, Alcalde accidental de Vilella alta,

Hago saber: Que habiendo ofrecido resultado negativo la primera subasta celebrada para el arriendo á venta libre de los derechos sobre los artículos de consumos, base de imposición para el establecimiento de arbitrios extraordinarios de esta localidad, autorizados con motivo del déficit que resulta en el presupuesto ordinario de este distrito municipal del año 1900, por acuerdo de la Comisión á cuyo cargo está confiada la realización de medios con que hacer efectivos dichos arbitrios, se anuncia una segunda subasta para el día que haga diez no festivos, empezando á contarse desde el siguiente al en que tenga efecto la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, y horas de las once á las doce de su mañana, la cual tendrá lugar en el Salón Consistorial destinado para tales actos y bajo mi presidencia, sirviendo de tipo de remate el importe de las dos terceras partes de los derechos á que en conjunto ascienden los que han regido anteriormente, con arreglo al pliego de condiciones que ha servido para la celebración de la primera.

Lo que he dispuesto hacer público para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Vilella alta 13 de Octubre de 1900.—El Alcalde accidental, P. O., el Secretario, Enrique Viñas.

Núm. 3145

Don José Solé Recasens, Alcalde constitucional de Pallaresos,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, por un período de uno á cinco años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación, por un año, á contar desde 1.º de Enero hasta 31 de Diciembre de 1901, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Boletín oficial de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 1.809'38 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Pallaresos 11 de Octubre de 1900.—José Solé.

Núm. 3146

Don Luis Español y Plana, Alcalde constitucional de Constantí,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos y recargos autorizados por un período de uno á cinco años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, á contar desde 1.º de Enero hasta 31 de Diciembre de 1901, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar del siguiente al en que se publique el presente en el Boletín oficial de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 16.906'41 pesetas, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Constantí 15 de Octubre de 1900.—Luis Español.

Núm. 3147

Don José Ferrús, Alcalde constitucional de Flix,

Hago saber. Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos y recargos autorizados, por un período de cinco años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos, con la exclusiva en la venta al por menor, sobre las especies que forman el grupo de líquidos y separadamente las de las que se refieren al grupo de carnes frescas y saladas por un período de uno á tres años, con objeto de que los que quieran tomar parte en la subasta comparezcan á esta Casa Consistorial el día que haga diez no festivos, á contar del siguiente al de la publicación del presente en el Boletín

oficial de la provincia, á las once de su mañana, en que deberá celebrarse, con arreglo al pliego de condiciones que se detallan en el que obra en la Secretaría municipal y que está de manifiesto para que puedan enterarse las personas á quienes pueda convenir.

Flix 12 de Octubre de 1900.—José Ferrús.

Núm. 3148

Don José Canela Martí, Alcalde constitucional de Ceballá del Condado,

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, por un período de cinco años, he dispuesto, en providencia de hoy, anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor, sobre las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de sal y carnes frescas y saladas para el año de 1901 á 1905, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Boletín oficial de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 1.321'90 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Ceballá del Condado 12 de Octubre de 1900.—José Canela.

Núm. 3149

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Gandesa

Hallándose aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario de este distrito municipal para el año de 1901, estará de manifiesto en la Secretaría municipal durante quince días, en cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones se presenten y se crean justas.

Gandesa 14 de Octubre de 1900.—El Alcalde, Juan Figueras.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 3150

EDICTO

Por el presente que se expide en méritos de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción del partido en el expediente de cobro de costas de causa seguida sobre lesiones contra Juan Grau Altés, vecino de Horta, se hace saber: Que el día seis de Noviembre próximo, á las once de la mañana, se venderá en pública subasta en este Juzgado el inmueble siguiente:

Una casa sita en el pueblo de Horta, calle del Castillo, número ocho, de superficie cuarenta y cinco metros cuadrados, compuesta de planta baja, dos pisos y tejado; linda por la derecha, saliendo, con Jaime Bertolí, antes viuda de José Cortés, por la izquierda con los herederos de Benito Castellví y por detrás con el castillo de dicho pueblo; tasada en mil novecientas pesetas..... 1.900 ptas.

Dicha finca ha sido embargada al referido Juan Grau en méritos de la aludida causa.

Se advierte que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del valor de tasación, ni postor que no haga antes el depósito prevenido por la ley.

Gandesa once de Octubre de mil novecientos.—El Escribano, José García.